

*ORDEN de 21 de diciembre de 1960 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera», en el puerto de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera», del puerto de Cádiz, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Abengoa, S. A., Montajes Eléctricos», en la cantidad de un millón trescientas noventa y tres mil doscientas ocho pesetas con sesenta céntimos (1.393.208,60), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones noventa y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (2.093.404,83), representa, una baja de setecientos mil ciento noventa y seis pesetas con veintitrés céntimos (700.196,23), en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

#### VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)» a don Cesáreo Fernández Vela.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)», a don Cesáreo Fernández Vela, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 291.000 pesetas, con coeficiente de 1,19001575, siendo el presupuesto de contrata de 244.534,58 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960. — El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Restablecimiento provisional de circulación en el tramo Bornos a Villamartin, de la carretera nacional de Jerez a Cartagena, pantano de Bornos (Cádiz)», a «Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima (O. F. E. S. A.)»*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Restablecimiento provisional de circulación en el tramo Bornos a Villamartin, de la carretera nacional de Jerez a Cartagena, pantano de Bornos (Cádiz)», a «Obras y Firms Especiales, S. A. (O. F. E. S. A.)», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.567.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.492.161,93 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Director general, Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Encauzamiento del río Martín en la zona afectada por el plan de ordenación de Avilés (Oviedo)» a «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Encauzamiento del río Martín en la zona afectada por el plan de ordenación de Avilés (Oviedo)» a «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.986.775,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.368.197,26 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Autotransporte Turístico Español, Sociedad Anónima» (ATESA), para ocupar terrenos de dominio público y ejecutar determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Autotransporte Turístico Español, S. A.» (ATESA), lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Autotransporte Turístico Español (Sociedad Anónima)» (ATESA), para ocupar una parcela de 27 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Algeciras, con destino a la construcción de una caseta para los servicios del turismo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización a don Luis Castells Toha para ocupar una parcela en la zona de servicios del Puerto de Palma de Mallorca para construir un edificio para locales comerciales.*

Por Orden Ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Luis Castells Toha lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Castells Toha para ocupar una parcela de 199 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de un edificio para locales comerciales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general Gabriel Roca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a doña Magdalena Alemany Pujol para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Telmo (Andraitx-Mallorca) para realizar determinadas obras.*

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a doña Magdalena Alemany Pujol lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a doña Magdalena Alemany Pujol para ocupar una parcela de 265 metros cuadrados en la zona marítimo-

terrestre de San Telmo (Anóraitx-Mallorca); con destino a la construcción de una terraza, solárium y fosas sépticas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la Excm. Diputación provincial de Castellón para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Peñíscola, con destino a la construcción de una residencia aneja al Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola».**

Por Orden ministerial de esta fecha comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la Excm. Diputación Provincial de Castellón lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Peñíscola con destino a la construcción de una residencia aneja al Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola», con arreglo a las condiciones expresadas en la citada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas para ocupar terrenos de dominio público y ejecutar determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas para ocupar una parcela de 300 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Algeciras para construir un almacén de mercancías para aprovisionamiento de buques y Embajadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra del canal del Cinca, tramo I, canal y camino de servicio, variante de la carretera de El Grado a Hoz de Barbastro. Expediente número 1, 2.º adicional, en el término municipal de El Grado (Huesca).**

Declarada de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de El Grado para el próximo día 10 de enero de 1961, y hora de las doce de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Grado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.

#### Relación que se cita

Finca número 53 bis. Propietario, José Baldellou Pascáu. Finca: Situación, Viacallas; clase, leñas bajas.

Finca número 54 bis, a). Propietario, Rafael Blanco Santallera. Finca: Situación, Viacallas; clase, leñas bajas.

Finca número 54 bis, b). Propietario, Rafael Blanco Santallera. Finca: Situación, Viacallas; clase, olivar.

Finca número 56 bis, a). Propietario: Antonio Cama Bafalues. Finca: situación, Las Baches; clase, cereal.

Finca número 56 bis, b). Propietario, Antonio Cama Bafalues. Finca: Situación, Las Baches; clase, olivar.

Finca número 58 bis. Propietario, Félix Pueyo Perera. Finca: Situación, Las Baches; clase, erial a pastos.—13.

• • •

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de El Grado, zona de obras y embalse. Expediente número 1, 2.º adicional, en el término municipal de El Grado (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del pantano de El Grado, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de El Grado para el próximo día 10 de enero de 1961, y hora de las doce de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan a continuación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Grado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.

#### Relación que se cita

Finca número 53 bis. Propietario, Félix Pueyo Perera. Finca: Situación, Las Suertes; clase, cereal secano.—12 bis.

• • •

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Salto de Termens, en el término municipal de Termens.**

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa, que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del «Salto de Termens», se ha señalado por esta Dirección el día 17 de enero de 1961, a las quince horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 23 al 36, 38 al 62 y 64 al 66, todas inclusive, de las afectadas por el expediente número 2 (Sociedad concesionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», domiciliada en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona).

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados en la Casa Ayuntamiento de Termens, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos comenzarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito, los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—9.450.